

RESOLUCIÓN DNAT-2022-0165
SALTA, 24 de febrero de 2022
EXPEDIENTE N° 10.874/2021

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1227 – relacionada a la designación de los AUXILIARES ESTUDIANTILES – para el área DISCIPLINAR DE QUIMICA - para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2021-2022 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que según lo informado por la Docente Coordinadora, que el Sr. Mauro Ezequiel Burgos – se encuentra en condición de egresado, motivo por el cual es necesario prever su reemplazo.

Que por tal motivo se procede a retirar la designación del Sr. Burgos y según orden de mérito original y previa consulta, se procede designar a la alumna Patricia Inés Castro, en su lugar.

Que la erogación producida por la presente resolución será absorbida por Res. CS 290/19, Res. CS 265/21

Que la remuneración mensual es equivalente a un becario de formación, de Pesos Ocho mil (\$ 8.000) a percibir por cada alumno, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU 2021-2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Retirar la designación del Sr. Mauro Ezequiel BURGOS por estar egresado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la alumna PATRICIA INES CASTRO – DNI N° 33.762.445- en el cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL para el **ÁREA DISCIPLINAR DE QUÍMICA** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario - CIU 2021-2022 – Momento 2, para sede central, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2022, con una carga horaria de 20 horas semanales, con cargo a lo previsto por Res. CS 290/19, Res. R. 131/21 y RES CS 265/21, por las razones expresadas precedentemente.

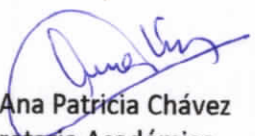
ARTÍCULO 2º.- Déjese aclarado que la remuneración será equivalente a un becario de formación, de Pesos Ocho Mil (\$ 8.000) a percibir por cada alumno, previo informe del profesor responsable del CIU 2021-2022.

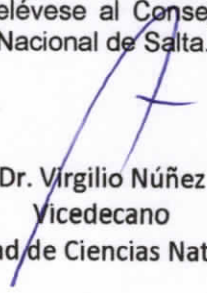
ARTICULO 2.- Imputar la erogación producida por la presente resolución a los fondos de Res. CS 290/19, Res. CS 265/21

ARTICULO 3.- Recordar que la remuneración mensual es equivalente a un becario de formación, de Pesos Ocho mil (\$ 8.000) a percibir por cada alumno, previo informe favorable del Profesor responsable del CIU 2021-2022.

ARTÍCULO 4º.- Informar a los Alumnos designados que actuarán bajo la responsabilidad del docente Coordinador del CIU 2021-2022, de sede central.

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber a Srta. Castro, profesor coordinador, Escuelas de esta Facultad, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales